

REGLAMENTO DEPORTIVO

**CAMPEONATO DE CANTABRIA
DE RALLYES / RALLYSPRINT
2019**



Federación Cántabra de Automovilismo



Índice

- ✓ Artículo 1. - **ORGANIZACIÓN**
- ✓ Artículo 2. - **DEFINICIÓN DE LAS PRUEBAS**
- ✓ Artículo 3. - **RECORRIDO Y CIRCULACIÓN**
- ✓ Artículo 4. - **ASPIRANTES**
- ✓ Artículo 5. - **VEHÍCULOS ADMITIDOS**
- ✓ Artículo 6. - **COEFICIENTE DE LAS PRUEBAS**
- ✓ Artículo 7. - **ITINERARIO - HORARIO**
- ✓ Artículo 8. - **LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK)**
- ✓ Artículo 9. - **CARNET DE CONTROL**
- ✓ Artículo 10. - **SALIDA**
- ✓ Artículo 11. - **PARQUE DE ASISTENCIA**
- ✓ Artículo 12. - **NEUMÁTICOS**
- ✓ Artículo 13. - **NORMAS SOBRE CRONOMETRAJE**
- ✓ Artículo 14. - **TRAMOS CRONOMETRADOS**
- ✓ Artículo 15. - **CONTROLES**
- ✓ Artículo 16. - **INSCRIPCIONES**
- ✓ Artículo 17. - **REGLAMENTO PARTICULAR**
- ✓ Artículo 18. - **SEGUROS**
- ✓ Artículo 19. - **REENGANCHE**
- ✓ Artículo 20. - **CLASIFICACIONES**
- ✓ Artículo 21. - **PUNTUACIONES**
- ✓ Artículo 22. - **PENALIZACIONES**
- ✓ Artículo 23. - **REPARTO DE TROFEOS**



Artículo 1. ORGANIZACIÓN

1.1. La Federación Cantabra de Automovilismo (en adelante F.Ct.A.) convoca para la presente temporada el Campeonato de Cantabria de Rallyes, que se regirá por lo dispuesto en el Código Deportivo Internacional y sus Anexos, las prescripciones del Reglamento General de Cantabria, el reglamento del Campeonato de Cantabria de Rallyes y los reglamentos particulares de cada prueba. Se convoca igualmente, el Campeonato de Cantabria de Rallysprint reservado a pruebas del tipo rallysprint según el artículo 3 de este reglamento, rigiéndose en todo caso por este Reglamento de Rallyes.

1.2. A las pruebas de este certamen concurren:

- Campeonato de Cantabria de Rallyes.
- Campeonato de Cantabria de Rallysprint.
- Campeonato de Cantabria de Regularidad Sport (solo en rallyes).
- Trofeo de Cantabria de Clases (rallyes + rallysprint).
- Trofeo de Cantabria Junior de Rallyes.
- Trofeo de Cantabria Junior de Rallysprint.
- Trofeo de Cantabria de Propulsión.
- Trofeo de Cantabria de Clásicos de Velocidad.
- Campeonato de Cantabria de Escuderías.

Artículo 2. DEFINICION DE LAS PRUEBAS

2.1. Las pruebas puntuables son rallyes de acuerdo con el artículo 21 del C.D.I.

2.2. El rallye puede dividirse en etapas y éstas en secciones.



2.3. Una etapa es cada una de las partes del rallye separadas por una parada mínima reglamentada. En ningún caso la duración máxima prevista para una etapa, podrá sobrepasar las 18 horas de conducción. Un tiempo máximo de 3 horas para reagrupamientos podrá ser añadido a esta duración. Esta regla no se aplica en los recorridos de concentración. Para las etapas de una duración inferior a las 6 horas, el tiempo de descanso deberá ser al menos igual a la duración de la etapa. Para las etapas de una duración de 6 horas o más, el tiempo mínimo de descanso será de 6 horas.

2.4. Una sección es cada una de las partes de un rallye comprendidas entre:

- La salida y el primer reagrupamiento.
- Dos reagrupamientos sucesivos.
- El último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del rallye.

2.5. Tramo cronometrado es una prueba de velocidad sobre carreteras cortadas al tráfico.

2.6. Sector de enlace es el itinerario comprendido entre dos controles horarios, contengan o no un tramo cronometrado. La velocidad media en los mismos no podrá sobrepasar los 60 Km/h, salvo autorización expresa de la F.Ct.A.

2.7. Reagrupamiento es la parada prevista por los organizadores y comprendida entre dos controles horarios, con el objeto de, por una parte, seguir el programa del rallye, y por otra, permitir el reagrupamiento de los vehículos que siguen en carrera. El tiempo de parada puede variar de un equipo a otro.



2.8. Neutralización es el tiempo en el que los equipos son detenidos por los organizadores del rallye por cualquier razón.

2.9. Parque cerrado es una zona en la que está prohibida cualquier reparación y ayuda exterior, salvo en los casos expresamente previstos en el reglamento del campeonato de Cantabria de rallyes o en el reglamento particular del rallye.

Artículo 3. RECORRIDO Y CIRCULACIÓN

3.1. Los equipos deben respetar íntegramente el recorrido indicado en el rutometro bajo pena de exclusión, salvo casos de fuerza mayor decidida por el director de carrera o los comisarios deportivos.

RALLYE.

3.2. La duración máxima de las pruebas puntuables será de 24 horas desde la salida hasta la llegada del primer vehículo, constando de una o de dos etapas.

3.3. El recorrido debe comprender al menos 3 tramos cronometrados con ubicaciones diferentes, disputándose como mínimo 2 tramos simultáneamente sin reagrupamientos ni parques de asistencia intermedios en algunas de sus secciones. Se recomienda no programar un tramo cronometrado en sus dos sentidos. En caso de realizarse, nunca podrán ser realizados en la misma sección y tendrán un máximo de 2 pasadas. Así mismo, si a un tramo se le programan 3 pasadas, no se podrá invertir su sentido para hacer otro.



3.4 La distancia mínima total a recorrer en tramos cronometrados será de 65 Km y la máxima de 200 km.

Los tramos deberán tener una longitud mínima de 6 km y máxima de 25 Km. A petición del organizador y bajo aprobación de la F.Ct.A. , la longitud mínima puede ser inferior por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas. Un organizador podrá establecer un tramo espectáculo no cronometrado en el inicio de la prueba con una distancia máxima de recorrido de 2,5 km. No se autorizan los tramos de tierra. Podrán no ser autorizados rallyes en los que, la mayor parte de su horario de celebración de tramos cronometrados sea nocturno.

3.5. Los rallyes se celebrarán en sábado (excepto autorización expresa de la F.Ct.A. y por causas de fuerza mayor debidamente acreditada). En el caso de que el organizador solicitara la celebración de la prueba en 2 días, deberá adjuntar, además, una propuesta de horarios para su estudio y aprobación –si procede.

Disposiciones específicas para los rallyes a celebrar en dos etapas (viernes-sábado o sábado-domingo).

La competición se celebrará en dos etapas. Entre ambas etapas ha de transcurrir un tiempo mínimo de 6 horas. En cada etapa se deberán realizar un mínimo de 2 tramos cronometrados diferentes. Una vez realizada la última asistencia de la 1ª etapa, los vehículos entrarán en un parque cerrado. Se publicará una clasificación oficiosa de la 1ª etapa que incluirá las penalizaciones. La salida de la 2ª etapa será establecida por la clasificación general hasta ese momento. Los comisarios deportivos a propuesta del director de carrera y a su exclusivo criterio, podrán modificar este orden de



salida. Se deberá programar una asistencia de 20 minutos de duración, después de la salida de la 2ª etapa y antes del primer tramo cronometrado de la misma.

3.6. Las especificaciones mencionadas en los apartados anteriores, podrían ser alteradas por causas logísticas, de horarios o de adaptación de recorridos, previo estudio y autorización de la F.Ct.A.

3.7. La media máxima de velocidad en un tramo no podrá ser superior a los 120 km/h tomando este dato de acuerdo a los tiempos que por razón de repetición de ese tramo en años anteriores se haya superado esa media. En ese caso se podrá variar la composición del mismo. Así mismo a la hora de la elaboración del itinerario-horario, será obligatorio evitar en lo posible el mantener cerradas las carreteras durante periodos de tiempo excesivamente largos, buscando la posibilidad de abrir al menos por un tiempo mínimo de 15 minutos.

3.8. En los tramos de enlace los tiempos a invertir irán acorde con las características de las vías por las que los participantes han de circular permitiendo en todo momento el cumplimiento de las normas de circulación vigentes. Durante todo el desarrollo del rallye, los equipos deberán respetar estrictamente todas las prescripciones del Código de la Circulación. Queda especialmente prohibida la maniobra de cambio de dirección en forma de "Zigzag", que tiene como finalidad el "calentamiento" de neumáticos.



Todo equipo que infrinja estas prescripciones será sancionado según el siguiente baremo:

- 1ª infracción: una penalización de 300 €.
- 2ª infracción: una penalización de 5 minutos.
- 3ª infracción: eliminación de carrera.

Los agentes u oficiales que constaten una infracción al Código de la Circulación, por parte de un equipo, deberán notificársela de igual forma que la utilizada para cualquier otro usuario. En el caso de que decidieran no parar al piloto infractor, podrán pedir la aplicación de penalizaciones previstas

en el reglamento particular del rallye, bajo reserva de que:

- La notificación de la infracción llegue por vía oficial y por escrito, antes de la publicación de la clasificación final.
- Los boletines de denuncia sean suficientemente detallados para determinar sin lugar a duda la identidad del piloto, el lugar y la hora.
- Los hechos denunciados no sean motivo de diversas interpretaciones.

3.9. Está prohibido bajo pena de exclusión:

- Remolcar, transportar o hacer empujar los vehículos, si no es para devolverles a la calzada o para dejar libre la carretera.



- Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos participantes en tramo de enlace o tramo cronometrado o impedir que le adelanten.
- Comportarse de una manera incompatible con el espíritu deportivo.
- Cualquier piloto identificado derrapando o “quemando” rueda antes del comienzo de la prueba, durante la prueba (tanto en tramo, parque de asistencia, parque cerrado etc.) y posteriormente a la finalización será automáticamente excluido y no podrá tomar la salida en la siguiente prueba que participe sea la modalidad que sea. En caso de reincidencia le será retirada la licencia.

CARACTERÍSTICAS DE LOS RALLYSPRINT.

3.10. La duración máxima de las pruebas puntuables será de 8 horas desde la salida a la llegada del primer vehículo, constando de una sola etapa.

3.11. El recorrido debe comprender un tramo cronometrado, así como sectores de enlace entre las diferentes pasadas. Se podrá realizar un tramo con tres pasadas en el mismo sentido o un tramo con dos pasadas en cada sentido.

3.12. La distancia de tramos cronometrados estará comprendida entre 25 y 45 km, salvo autorización expresa de la F.Ct.A.

Artículo 4. ASPIRANTES

4.1. Podrán optar a estos campeonatos los titulares de licencia de acuerdo con lo establecido en el **artículo 3** del Reglamento General de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Cantabria.

4.2. Los tipos de licencia o permiso requerido son:

	Piloto
Rallye	Piloto (P) Permiso (PPP)*
Rallysprint	Piloto (P)
Regularidad	Piloto restringido (PR)
Legend	Permiso (PPP)*

(*) Los titulares de permisos de participación ni cogen ni bloquean puntos.

4.3. Los dos miembros del equipo podrán conducir en el transcurso de la prueba si el copiloto está en posesión de la licencia de piloto correspondiente. El deportista en posesión de licencia de piloto que carezca del permiso de conducir en vigor, no podrá participar en ninguna prueba de ninguna especialidad.

4.4. El abandono de un miembro del equipo o la admisión de un tercero a bordo (salvo en el caso de transporte de un herido) entrañará la exclusión del vehículo.



Artículo 5. VEHÍCULOS ADMITIDOS

5.1. Según el artículo 23 del Reglamento General de Cantabria.

5.2. Para ser admitidos a participar en rallyes, todos los vehículos deberán estar matriculados y cumplir los requisitos establecidos por la administración para circular por carreteras abiertas al tráfico y disponer de todas las medidas de seguridad que exige el Código de la Circulación vigente (triángulos de señalización, chalecos reflectantes, etc.).

Artículo 6. COEFICIENTE DE LAS PRUEBAS

6.1. El coeficiente de cada prueba será otorgado cada año, con la aprobación del Reglamento Particular de acuerdo con la longitud de los tramos cronometrados:

6.2. Se establecen los siguientes coeficientes:

- Rallyes con un mínimo de 65 km cronometrados y un máximo de 85 km. –
Coeficiente 1
- Rallyes de más de 85 km cronometrados. –
Coeficiente 1,5
- Rallysprint –
Coeficiente neutro.

Artículo 7. ITINERARIO-HORARIO

7.1. El organizador deberá publicar, formando parte del reglamento particular, el itinerario-horario del rallye.



7.2. El itinerario-horario se deberá ajustar al siguiente modelo y mostrara las etapas, secciones, sectores, controles ,parques ,reagrupamientos ,asistencias y distancias de que consta la prueba, así como la hora del primer vehículo participante.

Modelo Itinerario horario

	St	CH TC	Descripción	Distancia TC	Distancia Enlace	Distancia Total	Tiempo	Km/h	Hora 1º
1ª Sección	1	CH 0 CH 1	Salida Parque de Asistencia Sta. Marina		6,120	6,120	0:15	24,48	8:00 8:15
	2	TC 1 CH 2	LA TORNERIA Llano de Con	11,370	20,210	31,580	0:35	54,14	8:18 8:53
	3	TC 2 3	GAMONEU Horsella	10,680	23,360	34,040	0:37	55,20	8:56 9:33
	4	TC 3 CH 3 A	ARRIONDAS - CARMEN Entrada Reagrupamiento	22,200	34,920	57,120	1:05	52,73	9:36 10:41
			Reagrupamiento Llanes				0:15		10:56
2ª Sección	5	CH 3 B CH 3 C	Salida Reagrupamiento Entrada Zona de Asistencia		1,790	1,790	0:05	21,48	10:56 11:01
	6		Zona de Asistencia "A"	44,250	86,400	130,650	0:20		11:21
	7	CH 3 D CH 4	Salida Zona de Asistencia Sta. Marina		6,120	6,120	0:15	24,48	11:21 11:36
	8	TC 4 CH 5	LA TORNERIA Llano de Con	11,370	20,210	31,580	0:35	54,14	11:39 12:14
	9	TC 5 5	GAMONEU Horsella	10,680	23,360	34,040	0:37	55,20	12:17 12:54
	10	TC 6 CH 6 A	ARRIONDAS - CARMEN Entrada Reagrupamiento	22,200	34,920	57,120	1:05	52,73	12:57 14:02
			Reagrupamiento Llanes				1:25		15:27
3ª Sección	11	CH 6 B CH 6 C	Salida Reagrupamiento Entrada Zona de Asistencia		1,790	1,790	0:05	21,48	15:27 15:32
	12		Zona de Asistencia "B"	44,250	86,400	130,650	0:30		16:02
	13	CH 6 D CH 7 A	Salida Zona de Asistencia Nueva		18,760	18,760	0:27	41,69	16:02 16:29
	14	TC 7 CH 8	NUEVA - LABRA Colombres	19,900	59,470	79,370	1:20	59,53	16:32 17:52
	15	TC 8 CH 8 A	RIU CABRA Entrada Reagrupamiento	20,930	8,440	29,370	0:35	50,35	17:55 18:30
			Reagrupamiento Llanes				0:15		18:45
4ª Sección	16	CH 8 B CH 8 C	Salida Reagrupamiento Entrada Zona de Asistencia		1,790	1,790	0:05	21,48	18:45 18:50
	17		Zona de Asistencia "C"	40,830	88,460	129,290	0:20		19:10
	18	CH 8 D CH 9	Salida Zona de Asistencia Nueva		18,760	18,760	0:27	41,69	19:10 19:37
	19	TC 9 CH 10	NUEVA - LABRA Colombres	19,900	59,470	79,370	1:20	59,53	19:40 21:00
	20	TC 10 CH 10A	RIU CABRA Entrada Zona de Asistencia	20,930	10,110	31,040	0:37	50,34	21:03 21:40
	21		Zona de Asistencia "D"	40,830	88,340	129,170	0:10		21:50
	22	CH 10B CH 10C	Salida Zona de Asistencia Podium - Fin Rallye		3,750	3,750	0:10	22,50	21:50 22:00
TOTALES RALLYE				170,160	353,350	523,510	14:00		



Artículo 8. LIBRO DE RUTA (Road-Book)

8.1. La entidad organizadora deberá poner a disposición de los participantes, legalmente inscritos, un libro de ruta, que describa detalladamente el recorrido general, las etapas, secciones y sectores, así como los tramos cronometrados que se establezcan.

8.2. Todos los equipos deberán seguir obligatoriamente el itinerario marcado en el Libro de Ruta, bajo pena de exclusión.

8.3. Es obligatorio que con una antelación mínima de 15 días al inicio de la prueba, el libro de ruta esté disponible en la página web del rallye y/o en papel y encuadernado. En rallyes de más de un día de duración se podrá publicar un único libro de ruta para todo el rallye o bien un libro de ruta diferente para cada etapa, en cuyo caso deberán ser fácilmente distinguibles los libros de ruta de cada día.

8.4. El libro de ruta será impreso en tamaño DIN A5, preferentemente a doble cara y encuadernado con espiral continua en su borde izquierdo para que permita una apertura de 360º y sea resistente a múltiples manipulaciones. Cada página será numerada y su numeración será progresiva dentro de un mismo ejemplar. Se incluirán planos y/o croquis de situación de las ceremonias, zona de asistencia, etc. se recomienda imprimir en color las páginas que contengan fotografías.



8.5. Al principio del libro de ruta se deberá incluir unas páginas informativas, en distinto color, que contengan:

- Una referencia para calibrar el cuentakilómetros.
- Una o más páginas explicativas con los símbolos utilizados.
- El itinerario-horario completo.
- Los croquis y/o planos de situación de las ceremonias, zona de asistencia, etc.

8.6 A continuación de los recorridos normales se deberán incluir obligatoriamente los recorridos alternativos o de emergencia.

8.7. Al final del mismo (preferiblemente como contraportada), se deberá incluir una página con el 'SOS' y 'OK' en color.

8.8. Cada página del libro de ruta contendrá un máximo de 6 viñetas de información. Cada viñeta será numerada y la numeración será reiniciada al comienzo de cada Sector.

8.9. Cada sector comenzará en una página nueva.

8.10. En la parte superior de cada página deberán figurar, obligatoriamente, el/los números de sector, los números y descripción de cada tramo y/o control horario, la distancia a recorrer, el tiempo impartido y la velocidad media necesaria para recorrer el kilometraje del sector.

8.11. Cuando las informaciones estén separadas por una distancia inferior a 200 metros, no deberá trazarse entre ellas la línea horizontal de separación.



8.12. El sentido de lectura de las informaciones será de arriba hacia abajo.

8.13. En cada dibujo, el punto de origen se situará en la parte inferior del mismo.

8.14. Para cada puesto de control: control horario, control de paso y controles de salida, llegada o stop de los tramos cronometrados, se reproducirán los signos normalizados por la F.I.A. y se indicará con precisión la localización de los mismos.

8.15. Se deberá incluir croquis de los emplazamientos de los puestos de control, con fotografías de los mismos.

8.16. Los puntos de seguridad, así como los puntos de radio, deberán estar incluidos en el libro de ruta.

Se deberá incluir asimismo en el libro de ruta, si los hubiere, los puntos de repostaje suplementarios.

8.17. Los principales paneles de cambio de dirección que existan en la ruta deberán aparecer en el recuadro "informaciones" y, si hay un cambio de dirección, con la flecha señalando la dirección real.

8.18. Los paneles de dirección que no correspondan a la ruta a seguir pero sí sirvan de referencia, deberán aparecer tachados. En todo caso, los paneles de dirección y/o señales de tráfico reproducidas, deberán corresponder a su emplazamiento exacto sobre la ruta.



8.19. Toda información que no pueda ser fácilmente visible o identificable desde la carretera, deberá aparecer entre paréntesis.

8.20. Se señalarán los lugares que precisen de una atención particular con uno, dos o tres signos de admiración.

8.21. El recorrido de los tramos cronometrados deberá resaltar del resto de informaciones con una trama.

8.22. Se recomienda incluir en las viñetas correspondientes a los puestos de control, puntos de seguridad y puntos de radio, las coordenadas GPS de los mismos.

8.23. Cuando una sección se repita idénticamente a otra, se permitirá la impresión de un juego común para los recorridos duplicados. La cabecera de cada página deberá incluir los diferentes números de tramos cronometrados y/o controles afectados.

8.24. El libro de ruta deberá ajustarse al siguiente modelo:

Secciones		TC 1/6 San Ciprián		CH 1A/6A Reagrupamiento	Distancia	Tiempo	Promedio	Sectores
1/3					10,77	0h13'	49,71	1/10
Distancia		DIRECCION		INFORMACIONES				Kms. Regresivos
Total	Parcial							
0,00	0,00	1	2,05	 N 42º 16' 52" W 7º 49' 12" R-1 1-6 FIV 10,77				
0,87	0,87	2	1,18	 N 42º 16' 50" W 7º 49' 30" R2 9,90				
1,46	0,59	3	0,59	 N 42º 16' 48" W 7º 49' 23" R3 9,31				
2,05	0,59	4	0,00	 N 42º 16' 53" W 7º 49' 16" 6 8,72				
2,25	0,20	5		 N 42º 16' 52" W 7º 49' 12" R-4 6 8,52				
2,35	0,10	6		 Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas RESPECTEN LA SEÑALIZACIÓN EN TODO EL POLÍGONO ¡¡¡ ATENCIÓN !!! Glorieta inhabilitada día del rallye 8,42				
44º Rallye de Ourense								
117								

Artículo 9. CARNET DE CONTROL

9.1. A la salida del rallye los participantes recibirán un carnet de control en el que figurarán los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios. La hora oficial del rallye será la indicada 15 minutos antes de su hora de salida.

9.2. Será obligatorio un carnet de control diferente para cada Sección. A la llegada del participante a cada sección le será recogido el carné de control y le será entregado el de la siguiente sección, cubierto con su correspondiente hora teórica de salida.

9.3. Las horas y minutos deberán indicarse de las 00.01 a las 24.00, sólo serán contados los minutos transcurridos.

9.4. El equipo es el único responsable de su carnet de control. Su pérdida entrañará la exclusión. La falta de cualquier visado o la no entrega del carnet de control a cada uno de los puestos de control, reagrupamiento o a la llegada entrañará la exclusión. El carnet de control deberá estar disponible a cualquier requerimiento, especialmente en los puestos de control en donde deberá ser presentado personalmente por un miembro del equipo para que sea visado.

9.5. Toda rectificación o modificación hecha sobre el carnet de control que no esté refrendada por el comisario responsable del puesto de control, entrañará la exclusión.



9.6. La presentación del carnet de control en los diferentes controles y la exactitud de las anotaciones quedan bajo la única responsabilidad del equipo. Corresponde en consecuencia al equipo, decidir el momento preciso de presentar su carnet al comisario responsable y de verificar que la inscripción de los tiempos ha sido correcta.

9.7. Solamente el comisario está autorizado a inscribir la hora en el carnet de control, manualmente o bien por medio de un aparato impresor.

9.8. Toda conducta antideportiva y/o intento de engaño a un comisario en cualquiera de los puestos de una prueba será estudiado por los comisarios deportivos de la prueba y podrá entrañar la exclusión.

9.9. La columna central será cubierta por los distintos oficiales y la columna de la derecha será cubierta por los participantes.

9.10. El carnet de control será tamaño A5, de 21 cm x 14,8 cm. Deberá ser impreso sobre cartulina de al menos 270 grs/m². Se recomienda utilizar cartulina de poliéster de 270 grs/m² por su resistencia a las condiciones meteorológicas adversas, de la cual existen varias marcas en el mercado.

9.11. Si la sección estuviera compuesta por más de 5 sectores (máximo a imprimir en una cara del carnet de control), se imprimirá también el reverso del mismo. La impresión en color es opcional, está igualmente autorizada su impresión en gris y negro. Es obligatoria la utilización de cartulinas de distinto color para cada sección.



9.12. El carnet de control deberá ajustarse al siguiente modelo:

Equipo		SECTOR		COLUMNA PARA USO EN CASO DE INTERRUPTIÓN DE TRAMO		COLUMNA PARA USO DEL PARTICIPANTE	
XII Rallye Ribamontán al Mar-1000 cruces	1	5,44 Km	CH-0 ▼ CH-0A	SALIDA TEÓRICA CH-0	SALIDA REAL CH-0	TIEMPO SECTOR 00 10 HORA REAL CH-0A	HORA TEÓRICA CH-0A
	2	ZONA DE ASISTENCIA "A"	CH-0A ▼ CH-0B			TIEMPO SECTOR 00 10 HORA REAL CH-0B	HORA TEÓRICA CH-0B
	3	2,21 Km	CH-0B ▼ CH-1			TIEMPO SECTOR 00 07 HORA REAL CH-1	HORA TEÓRICA CH-1
	4	14,29 Km	TC-1 ▼ CH-2	HORA TEÓRICA SALIDA (+3')	HORA DE LLEGADA T.C.	TIEMPO SECTOR 00 27 HORA REAL CH-2	HORA PASO POR CONTROL STOP 00 12 HORA TEÓRICA CH-2
	5	33,43 Km	TC-2 ▼ CH-2A	HORA TEÓRICA SALIDA (+3')	HORA DE LLEGADA T.C.	TIEMPO SECTOR 00 50 HORA REAL CH-2A	HORA PASO POR CONTROL STOP 00 35 HORA TEÓRICA CH-2A

Sección

1

Artículo 10. SALIDA

10.1. El organizador podrá optar por una de las dos modalidades de salida para la prueba.

-Salida desde el parque cerrado. Tras las verificaciones y la ceremonia de salida (opcional), los vehículos participantes serán agrupados en un parque cerrado. La primera asistencia correspondiente dispondrá obligatoriamente de 20 minutos de tiempo.

-Salida desde el parque de asistencia. Tras las verificaciones y la ceremonia de salida (obligatoria), los vehículos participantes deberán agruparse en el parque de asistencia desde donde tomarán la salida a su hora, partiendo directamente hacia el primer tramo, sin establecer un periodo de tiempo para la primera asistencia.

10.2. Los participantes o persona designada al efecto por los competidores, deberán depositar sus vehículos en el parque cerrado de salida o parque de asistencia de acuerdo con el horario establecido en el reglamento particular del rallye.

10.3. Entrar con un retraso máximo de 15 minutos en el parque de salida entrañará una penalización de 60 €. Si el retraso es superior a 15 minutos, los comisarios deportivos podrán denegar la salida a los participantes retrasados, salvo causa de fuerza mayor aceptada por los comisarios deportivos.



10.4. Todo retraso imputable al equipo en su presentación a la salida del rallye, de una etapa o de una sección, o de un sector de enlace (excepto cuando coincida con la salida de un tramo cronometrado) será penalizado a razón de 10 segundos por minuto o fracción de minuto de retraso. Si el retraso es superior a 15 minutos, el equipo no será autorizado a tomar la salida.

10.5. Los equipos pueden entrar en el parque cerrado de salida 15 minutos antes de su hora de salida.

10.6. La hora exacta de salida figurará en el carné de control de cada equipo.

10.7. Si los equipos, que disponen de 15 minutos para presentarse a la salida del rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace, se presentan dentro de este margen de tiempo, la hora exacta de salida será anotada en el carné de control.

10.8. El intervalo previsto entre vehículos debe ser respetado.

10.9. El intervalo de 1 minuto entre cada vehículo, podrá ser aumentado si las circunstancias lo permitieran, pero debe ser el mismo para todos los equipos.



10.10. Para los rallyes del campeonato de Cantabria, el orden de salida será el siguiente:

- 1º.- Pilotos calificados por la FIA como prioridad A.
- 2º.- Pilotos calificados por la FIA como prioridad B.
- 3º.- Pilotos incluidos en la lista de prioridad de la R.F.E.A.
- 4º.- Campeón de Cantabria de rallyes.
- 5º.- Subcampeón de Cantabria de rallyes.
- 6º.- Tercer clasificado.
- 7º.- Todos los demás pilotos.

10.11. El orden de salida inicial podrá ser modificado a criterio del director de carrera.

10.12. La lista oficial así confeccionada será comunicada fehacientemente a la F.Ct.A. el día posterior al cierre de inscripciones antes de las 18:00 horas para dar su visto bueno, no pudiendo hacerla pública hasta no recibir la aprobación o reparos a la misma.

Artículo 11. PARQUE DE ASISTENCIA

11.1. Los parques de asistencia son obligatorios. Durante todo el rallye los trabajos sólo se podrán realizar en los parques de asistencia.

11.2. El organizador preverá una zona que deberá estar situada en recintos asfaltados, suficientemente amplios para disponer de un espacio adecuado para cada vehículo. El organizador deberá realizar obligatoriamente un plano numerado con la ubicación de cada asistencia por dorsal y enviárselo a la F.Ct.A. para su aprobación.

11.3. La circulación de los vehículos participantes se deberá prever en carriles de un solo sentido, en los que se recomienda que esté controlado el paso del público. Este emplazamiento deberá de ser único para todo el desarrollo del rallye.

11.4. Los parques de asistencia tendrán una duración mínima de 20 min. Tan solo en pruebas de carácter nacional o internacional que además sean puntuables para el certamen regional, podrá variarse este requisito con el objeto de adaptarse a las propias normativas de esos certámenes.

11.5. Deberán ser indicados en el itinerario horario del rallye con un control horario de entrada y otro control horario de salida (las distancias de 25 m. en la señalización de controles del reglamento de rallyes quedan reducidas a 5 m. como mínimo).

11.6. A criterio del organizador, se podrán unificar el parque de asistencia y el reagrupamiento con un único tiempo. El orden deberá ser primero el reagrupamiento y después el parque de asistencia. El tiempo total unificado de reagrupamiento y parque de asistencia podrá variar de un equipo a otro, y nunca será inferior a los 20 minutos obligatorios de asistencia. Solo habrá



un control horario de entrada y un control horario de salida unificado (reagrupamiento y parque de asistencia) que funcionará con el protocolo de reagrupamiento.

11.7. Los parques de asistencia, deberán establecerse como mínimo cada 2 tramos cronometrados (1 en ralliesprint) y como máximo, cada 3 tramos cronometrados.

11.8. En los parques de asistencia el organizador deberá disponer de sistemas de extinción adecuados. Se recomienda dos extintores de 25 kgs.

11.9. Será obligatorio que cada equipo tenga en su zona de asistencia, como mínimo, un extintor de al menos 5 kg. Este extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible y en todo momento funcional.

11.10. Los equipos deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada, depositando la basura y los materiales inservibles en los contenedores ubicados en el propio parque de asistencia.

11.11. Se recomienda al organizador la colocación de servicios con W.C. y contenedores suficientes para la basura que generan los equipos. Se recomienda que haya contenedores independientes para favorecer el reciclado de la misma.

11.12. Se recomienda que sólo dos vehículos de asistencia, como máximo, por vehículo inscrito pueden actuar en cada parque de asistencia. Se recomienda que estos vehículos estén claramente identificados por placas



de "Asistencia" entregadas por el organizador y colocadas en sitio visible. Las marcas comerciales que tengan convocada una copa de promoción aprobado por la F.Ct.A., tendrán derecho a un máximo de un vehículo para actuar en los parques de asistencia y dar servicio a los equipos inscritos en su certamen.

11.13. Los vehículos autorizados a circular por el recinto del parque de asistencia, no podrán rebasar los 30 km/h.

11.14. El piloto y copiloto, utilizando solamente los medios de a bordo y sin ningún tipo de ayuda física externa, podrán en todo momento realizar asistencia sobre el vehículo, siempre que no esté específicamente prohibida.

11.15. Toda infracción concerniente a la asistencia o toda infracción definida como "asistencia prohibida" comprobada por los oficiales del rallye, entrañará una penalización. Según la gravedad de la infracción, otras sanciones podrán ser aplicadas por los comisarios deportivos.

11.16. Está prohibido el seguimiento en el itinerario de un vehículo con herramientas o cuyos ocupantes tengan capacidad para realizar asistencia al vehículo concursante. Cuándo algún vehículo del equipo tenga que utilizar la misma carretera que el vehículo de competición, siguiendo el recorrido especificado en el libro de ruta, no se podrá detener junto al vehículo de competición.

11.17. Está prohibida la presencia de personal del equipo en el itinerario del rallye. La entrega de información, comida y/o bebida, deberá ser realizada, exclusivamente, junto a la pancarta de preaviso del control horario a las



entradas a los parques de asistencia o reagrupamiento y junto a la pancarta de fin de zona de control tras el control stop de un tramo cronometrado.

Artículo 12. NEUMATICOS

12.1. Están expresamente prohibidos los neumáticos "slicks", "slicks rayados" y los neumáticos con "mousse".

12.2. Se autoriza a llevar dos ruedas de repuesto en el vehículo y obligatoriamente una. En este caso, la segunda rueda de repuesto deberá retirarse antes del procedimiento de pesaje.

12.3. Podrán llevarse a cabo los controles necesarios para verificar la conformidad de los neumáticos.

Marcaje de neumáticos durante el Rallye/Rallysprint

Se debe establecer una zona de marcaje de ruedas/neumáticos a la salida de los Parques de Asistencia autorizados. Ésta zona debe estar debidamente acotada y señalizada.

El Delegado Técnico designará obligatoriamente mínimo dos Comisarios Técnicos para la Zona de marcaje de neumáticos, así como el organizador ha de prever un tiempo prudencial (5 minutos) en el tiempo del sector para proceder a un correcto marcaje/lectura de neumáticos.

Con el único propósito de ayudar y facilitar el procedimiento del marcaje de neumáticos, un miembro del equipo deberá obligatoriamente estar presente en este espacio y será el responsable del buen cumplimiento del artículo.

Todo el procedimiento del marcaje y control se realizará de acuerdo con las instrucciones que dicte el Delegado Técnico de la F.Ct.de A.



El equipo tiene que detener su coche y esperar a las instrucciones de los oficiales. Se podrá establecer una zona de comprobación de marcaje de neumáticos a la entrada de los Parques de Reagrupamiento y Zonas de Asistencia así como en cualquier tipo de control horario.

El control de neumáticos se llevará a cabo de las siguientes formas:

- A la salida de un P.A. se marcarán todos los neumáticos colocados en el vehículo (incluso los de recambio). A la llegada al próximo P.A., el vehículo deberá llevar únicamente neumáticos marcados en el P.A. anterior.

Cualquier rueda completa montada en el coche o instalada en el interior del coche en el Parque de Asistencia, debe alcanzar el siguiente Parque de Asistencia. No se puede cargar o descargar del vehículo una rueda completa en otro lugar que en los Parques de Asistencia o las zonas en las que se autorice un cambio de neumáticos.

Toda infracción concerniente a esta normativa de neumáticos, comprobada por los oficiales del rallye, entrañará una descalificación directa de la prueba del equipo implicado, excepto la categoría GT que por su construcción la pueden abandonar.

12.4. El tallado de los neumáticos está autorizado exclusivamente en los parques de asistencia. Los cambios de neumáticos se realizarán únicamente en los parques de asistencia. Fuera de los mismos, solamente los miembros del equipo podrán realizarlos con los medios de a bordo.

12.5. En las copas de promoción, el modelo y número total de neumáticos a utilizar será el que señalen los reglamentos de los mismos.

12.6. Si en el control horario precedente a la salida de un tramo cronometrado, un comisario observase que el tallado de algún neumático de



los montados en el vehículo tiene una profundidad menor de 1,6 mm el piloto y/o el copiloto deberán reemplazarlo por el neumático de recambio transportado a bordo del propio vehículo.

Artículo 13. NORMAS SOBRE CRONOMETRAJE

13.1. El cronometraje de las pruebas se realizará con sistema de impresión, tanto en controles horarios como en llegadas de tramos cronometrados, además de doblaje por cronómetro manual en llegadas.

13.2. Se realizará a la décima de segundo con la utilización de células fotoeléctricas. Se tomará al paso del extremo delantero del vehículo.

Artículo 14. TRAMOS CRONOMETRADOS

14.1. Los tramos cronometrados son pruebas de velocidad sobre carreteras cerradas al tráfico. En los tramos cronometrados el cronometraje se realizará a la décima de segundo.

14.2. Está prohibido a los equipos circular en sentido contrario al tramo cronometrado, bajo pena de exclusión.

14.3. La salida de un tramo cronometrado será dada con el vehículo parado, motor en marcha y con el vehículo colocado en la línea de salida.

14.4. Si la salida de un tramo es detenida por cualesquiera que sea el motivo, los equipos deberán permanecer obligatoriamente con los arneses anclados y con los cascos puestos, listos para tomar la salida en cualquier momento a indicaciones del Jefe de Tramo, Cronometrador u oficial al cargo bajo pena de exclusión. Únicamente, bajo el anuncio



de tramo neutralizado por parte del Jefe de Tramo, cronometrador u oficial al cargo, podrá no cumplirse este artículo.

14.5. Si la salida de un tramo cronometrado se demora 10 minutos o más, se autoriza en la zona de control a los equipos que, exclusivamente, el copiloto con sus medios de a bordo, modifique la presión de sus neumáticos.

14.6. Todo vehículo que no pueda arrancar dentro de los 20 segundos posteriores a la señal de salida será eliminado de carrera con efecto inmediato y el vehículo será desplazado a un lugar seguro.

14.7. La salida de los tramos cronometrados se efectuará con sistema automático (reloj con cuenta atrás y semáforo) o de la siguiente manera:

- Cuando el vehículo, con su equipo a bordo, se detenga delante del control de salida, el comisario en funciones inscribirá sobre el carné de control del tramo cronometrado la hora prevista para la salida (hora y minuto). El comisario devolverá este documento al equipo y le anunciará en voz alta los 30" - 15" - 10" y los últimos 5 segundos uno a uno.
- Finalizados los 5 últimos segundos, será dada la señal de salida y el vehículo deberá partir sin dilación.

14.8. La salida de un tramo cronometrado a la hora inscrita en el carné de control, sólo podrá ser retrasada por el comisario en funciones por causa de fuerza mayor.

14.9. En caso de retraso imputable al equipo, el comisario anotará una nueva hora de salida y el retraso acumulado será penalizado a razón de un minuto por minuto o fracción de minuto.



14.10. Una falsa salida, y especialmente una salida efectuada antes de que el comisario haya dado la señal de salida, será penalizada con 10" si el adelanto es inferior a 2" y con 1 minuto si es superior. Esta penalización no excluye sanciones más graves que puedan ser aplicadas por los comisarios deportivos, especialmente en caso de reincidencia.

14.11. La llegada de los tramos cronometrados será lanzada, estando prohibido detenerse entre el panel amarillo de aviso y el panel stop, bajo pena de exclusión. El cronometraje se efectuará sobre la línea de llegada por medio de aparatos de cronometraje obligatoriamente impresores. Estos aparatos serán doblados por cronómetros manuales (impresión no obligatoria). En la llegada de los tramos cronometrados, los cronometradores se deben situar exactamente alineados con la línea de cronometraje indicada por un panel que represente una bandera a cuadros con fondo rojo.

14.12. A una distancia de 100 a 300 metros después de la llegada, el equipo deberá detenerse en un control (control stop) señalado por un panel rojo "STOP" con objeto de hacer anotar en su carné de control su hora de llegada (hora, minuto y segundo). Si los cronometradores no pudieran comunicar inmediatamente la hora exacta de llegada a los comisarios, estos pondrán solamente su visado sobre el carnet de control del tramo cronometrado del equipo y los tiempos se anotarán en la neutralización o reagrupamientos siguientes.



14.13. Si por culpa del equipo, la anotación del tiempo no ha podido ser efectuada, se aplicarán las penalizaciones siguientes:

- En la salida: eliminación de carrera.
- En control stop: 5 minutos.

14.14. Los tiempos realizados por los participantes en cada tramo cronometrado expresados en horas, minutos, segundos y décimas, serán sumados a las otras penalizaciones (de ruta, técnicas, etc.) expresadas también en tiempos.

14.15. Dentro de un tramo cronometrado, está prohibido recibir asistencia. A propuesta del director de carrera, toda infracción será sancionada por los comisarios deportivos con la exclusión del competidor infractor. Esta decisión, sólo podrá ser aplicada al final de una sección o etapa.

14.16. Los intervalos de salida en los tramos cronometrados deberán respetar las mismas disposiciones indicadas para la salida de la etapa en que se realicen.

14.17. Todo equipo que rehúse tomar la salida en un tramo cronometrado a la hora y en la posición asignadas, será sometido por los comisarios deportivos, a propuesta del director de carrera, a una penalización mínima de 10 minutos, pudiendo llegar hasta la exclusión a petición del director de carrera. Esta penalización se podrá aplicar se realice o no el tramo cronometrado.



INTERRUPCION DE UN TRAMO CRONOMETRADO.

14.18. Cuando el desarrollo de un tramo cronometrado sea definitivamente interrumpido antes del paso del último equipo, cualquiera que sea el motivo, se podrá establecer una clasificación del mismo que se obtendrá otorgando a todos los equipos afectados el tiempo que los comisarios deportivos consideren oportuno. La aplicación de esta disposición es competencia exclusiva de los comisarios deportivos, previa comunicación del director de carrera explicando los motivos de la interrupción.

14.19. En el caso de que los comisarios deportivos consideraran como anormal el peor de los tiempos realizados, podrán escoger como tiempo de referencia el que les parezca más idóneo entre los otros cuatro peores tiempos.

14.20. Los vehículos afectados por la interrupción definitiva, a su paso por el control stop se les anotará en su carné de control el tiempo de interrupción, con intervalos de un minuto, a la que deberá sumarse el tiempo previsto que figura en el carnet de control. La suma de ambos será la hora de presentación en el control horario fin de sector.

14.21. Por último, todo equipo responsable o cómplice de una interrupción de carrera, en ningún caso se podrá beneficiar de esta medida. Le será retenido el tiempo que realmente haya realizado aunque éste fuese peor que el tiempo ficticio adjudicado a los demás equipos.



SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

14.22. Cada vehículo participante debe transportar un triángulo rojo reflectante que, en caso de parada del vehículo en un tramo cronometrado, deberá ser colocado por un miembro del equipo, de forma visible, como mínimo a 50 m antes del vehículo con el fin de avisar a los pilotos siguientes. Al equipo que no observe esta regla, le será impuesta una penalización en metálico a criterio de los comisarios deportivos.

14.23. En caso de un accidente en el que no haya ningún herido que requiera atención médica inmediata, la señal OK del libro de ruta, debe ser claramente mostrada como mínimo a los tres vehículos siguientes. Al equipo que no observe esta regla le será impuesta una penalización en metálico a criterio de los comisarios deportivos.

14.24. Cada vehículo participante debe transportar 2 corta arneses en el interior del vehículo y un chaleco reflectante.

Artículo 15. CONTROLES

15.1. Todos los controles, es decir controles horarios, de paso, salida y llegada de tramo, y control stop, serán indicados por medio de paneles estándar F.I.A. Los paneles de señalización deberán tener un diámetro de 70 cm.

Diámetro de las señales: 70 cm - Todas las distancias son aproximadas

Dirección	Tipo de Control	SEÑALIZACIÓN
	CONTROL de PASO	25 m 25 m
	CONTROL HORARIO	25 m 25 m
	CONTROL HORARIO Y SALIDA de TRAMO	25 m 50 m min 25 m
	PUESTO de RADIO	100 m 55 cm
	PUESTO de ASISTENCIA MÉDICA	100 m 55 cm
	LLEGADA de TRAMO	100 m 100 m 25 m
	REAGRUPAMIENTO	25 m 5 m 5 m 25 m 5 m (Si el CH de Salida es común al de Entrada a Zona de Asistencia)
	ENTRADA SALIDA ZONA de ASISTENCIA	25 m 5 m



15.2. Toda zona de control (es decir, la zona comprendida entre el panel de aviso amarillo y el ultimo panel beige con 3 barras transversales) será considerada como parque cerrado. La situación del control se indica con una pancarta de fondo rojo.

15.3. La duración de la parada en cualquier zona de control, no deberá exceder del tiempo necesario para realizar las operaciones de control.

15.4. La hora ideal de registro queda bajo la única responsabilidad de los equipos, que pueden consultar el reloj oficial situado sobre la mesa del puesto de control. Los comisarios del puesto no pueden dar ninguna información sobre la hora ideal de registro.

15.5. Los puestos de control comenzarán a funcionar 15 minutos antes de la hora ideal de paso del primer vehículo competidor.

15.6. Salvo decisión en contra del director de carrera, dejarán de operar 15 minutos después de la hora ideal de paso del último vehículo, aumentada con el plazo establecido para la exclusión.

15.7. Los equipos deben seguir obligatoriamente las instrucciones de cualquier comisario responsable de un puesto de control, bajo pena de una penalización que puede llegar a la exclusión, a criterio de los comisarios deportivos.

15.8. Como regla general, los paneles de pre-señalización se colocarán aproximadamente 25 mts. antes del puesto de control. Los paneles que



indiquen el fin de una zona de control se colocarán aproximadamente 25 mts. después del puesto de control.

15.9. No podrá realizarse ninguna reparación ni asistencia en la zona de control, es decir, entre el panel con fondo amarillo y el panel beige con tres barras transversales negras; siendo considerada dicha zona como parque cerrado.

15.10. Todos los oficiales de los controles deberán estar identificados. En cada control, el jefe de puesto deberá llevar un distintivo que permita identificarlo de forma inmediata.

15.11. Los controles de paso estarán identificados por los paneles indicados en el **Anexo 3**, los comisarios de puesto deben simplemente visar y/o sellar el carnet de control, en el momento que les sea presentado por el equipo, pero sin anotar la hora de paso.

15.12. En los controles horarios, los comisarios de puesto inscribirán en el carnet de control la hora de presentación del equipo. El cronometraje se realizará al minuto.

15.13. El procedimiento de control empieza en el momento en que el vehículo sobrepasa el panel amarillo de aviso de comienzo de la zona de control.

15.14. Entre el panel de aviso y la zona de control se prohíbe al equipo detenerse o avanzar a marcha excesivamente lenta.



15.15. El cronometraje y la anotación de la hora en el carnet de control, solo podrá realizarse si los dos miembros del equipo así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa de control.

15.16. La hora de presentación es aquella en que un miembro del equipo presenta el carnet de control al comisario en funciones. Este anotará en el carné de control, bien manualmente o por medio de un aparato impresor la hora real de presentación del citado carnet.

15.17. Los comisarios del puesto firmarán o sellarán, al lado de la casilla que corresponda, el carnet a cada equipo a fin de evitar manipulaciones en él.

15.18. La hora ideal de presentación es la que se obtiene sumando al tiempo concedido para recorrer el sector de enlace, la hora de salida de este sector, estando expresados dichos tiempos en horas y minutos.

15.19. El equipo no incurre en ninguna penalización por adelanto si la hora de entrada en la zona de control corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación o al que le precede.

15.20. El equipo no incurre en ninguna penalización por retraso, si la hora de presentación del carnet al comisario en funciones corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación. Ejemplo: Un equipo que deba pasar un control a las 18h 58' no penalizará si su carnet de control es presentado entre las 18h 58' 00 y las 18h 58' 59".



15.21. Toda diferencia entre la hora real y la hora ideal de presentación será penalizada de la siguiente forma:

- Para todo retraso: 10 segundos por minuto o fracción de minuto.
- Para todo adelanto: 1 minuto por minuto o fracción de minuto.

15.22. Un equipo penalizado por adelanto podrá, a criterio del director de carrera, ser neutralizado el tiempo necesario para volver a salir en el lugar que le corresponda.

15.23. En los controles horarios de llegada de fin de etapa, los equipos podrán entrar con adelanto, sin incurrir en penalización, salvo que el reglamento particular de la prueba exprese todo lo contrario.

15.24. Cualquier infracción a las normas del procedimiento de control por parte de un equipo (y especialmente el hecho de entrar en una zona de control con un adelanto superior a 1 minuto antes del transcurso de la hora ideal de presentación) será objeto por parte del jefe del puesto de control, de un informe escrito que será tramitado inmediatamente por el director de carrera a los comisarios deportivos, que impondrán la sanción que proceda.

15.25. Cuando el sector de enlace siguiente no empiece en un tramo cronometrado, la hora de presentación inscrita en el carné de control es a la vez la hora de llegada del sector de enlace y la hora de salida del siguiente sector.



15.26. En cambio, cuando un control horario está seguido de un control de salida de un tramo cronometrado, se aplicará el siguiente procedimiento:

- Los dos puestos estarán comprendidos en una sola zona de control cuyos paneles serán dispuestos como sigue:
- Panel de aviso amarillo representando un cronómetro (comienzo de la zona).
- Unos 25 m después de un panel rojo representando un cronómetro (puesto de control horario).
- A una distancia de 50 a 200 m panel rojo representando una bandera (salida del tramo cronometrado).
- Por último, 25 m más lejos, panel de fin de zona (tres barras transversales sobre fondo beige).

15.27. En el control horario de llegada del sector de enlace, el comisario en funciones anotará en el carnet de control, por una parte la hora de presentación del equipo y por otra, la hora prevista de salida para el sector de enlace siguiente. Deberá respetar un intervalo de 3 minutos con el fin de permitir al equipo prepararse para tomar la salida. Además, en caso de pinchazo, será concedido al equipo afectado un tiempo máximo de 5 minutos suplementarios. La nueva hora de salida que le será señalada después de la reparación, deberá respetar el intervalo de tiempo que le corresponda.

15.28. Después de haber pasado el control horario, el vehículo competidor proseguirá inmediatamente hasta el control de salida del tramo cronometrado. El comisario responsable del puesto anotará en la ficha del tramo la hora de salida del mismo, que normalmente coincidirá con la hora



prevista de salida para el sector de enlace. A continuación, el comisario dará la salida al equipo según el procedimiento previsto en el presente reglamento.

15.29. Si en caso de incidente, existe una divergencia entre las anotaciones, la hora de salida del tramo cronometrado dará fe, salvo decisión en contra de los comisarios deportivos.

15.30. Los equipos están obligados, bajo pena de exclusión, a presentarse en todos los controles en el orden previsto y en el sentido del recorrido. Está igualmente prohibido circular marcha atrás en la zona de control.

15.31. Un retraso superior a 15 minutos sobre el horario impuesto entre dos controles horarios o un retraso superior a 30 minutos al final de cualquiera de las secciones y/o etapas del rallye o incluso un retraso global (en las pruebas donde haya más de una etapa) de más de 60 minutos, entrañará la eliminación de carrera. Para el cálculo del plazo de eliminación de carrera, será aplicado el tiempo real y no el tiempo de penalización (10 segundos por minuto).

15.32. Un adelanto sobre el horario ideal no permitirá en ningún caso reducir el retraso que provoca la eliminación de carrera. No obstante, en ningún caso las penalizaciones por adelanto en un control horario serán tomadas en consideración para calcular el retraso máximo que comporta la eliminación de carrera.



Ejemplos:

- SECTOR DE ENLACE A: Salida 12h 00' - tiempo ideal 1h 00' - hora de presentación 13h10' Penalización por retraso: $10' \times 10'' = 1' 40''$ Retraso a registrar para la eliminación de carrera: 10'
- SECTOR DE ENLACE B: Salida 13h 10' - tiempo ideal 1h 30' - hora de presentación 14h 20' Penalización por adelanto: 20'
- SECTOR DE ENLACE C: Salida 14h 20' - tiempo ideal 2h 00' - hora de presentación 16h 30' Penalización por retraso: $10' \times 10'' = 1' 40''$ Retraso a registrar para la eliminación de carrera: 10'
- TOTAL SECTORES A + B + C: Penalización total (por retraso y adelanto): $1' 40'' + 20' + 1' 40'' = 23' 20''$ Retraso a tener en cuenta para la eliminación de carrera: $10' + 10' = 20'$

15.33. El plazo de eliminación de carrera puede ser aumentado en cualquier momento por decisión de los comisarios deportivos a propuesta del director de carrera. Los equipos deberán ser informados a la mayor brevedad posible.

15.34. La eliminación de carrera por sobrepasar el retraso máximo autorizado, sólo podrá ser aplicada al final de una sección o de una etapa.

15.35. Varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Los controles de entrada y salida estarán sometidos a las normas generales que rigen para los puestos de control.

15.36. En el interior de una zona de reagrupamiento, la puesta en marcha de los motores podrá ser efectuada por medio de una batería exterior. Esta operación, únicamente puede ser realizada por los miembros del equipo. Esta batería no podrá ser transportada a bordo del vehículo.



15.37. Estas zonas de reagrupamiento sirven para reducir los intervalos que se puedan producir entre los equipos como consecuencia de retrasos y/o abandonos. Es preciso pues, tener en cuenta la hora de salida del reagrupamiento y no la duración del mismo.

Ejemplos:

120 vehículos en la salida del rallye.

Primer reagrupamiento de 4h.

Hora de salida del reagrupamiento: 12h 01'

Hora ideal de llegada del vehículo nº 1 al reagrupamiento 8h 01'

Hora ideal de llegada del veh. nº 120 al reagrupamiento 10h00'

Hora de presentación del vehículo nº 1 al reagrupamiento: 8h 45'.

Hora de presentación del veh. nº 120 al reagrupamiento: 11h 50'

(60 vehículos han abandonado durante esta parte del rallye).

Hora de salida del vehículo nº 1: 12h 01'

Hora de salida del vehículo nº 120: 13h 00

Las paradas respectivas han sido:

para el vehículo nº 1: 3h 16', mientras que para el el vehículo nº 120: 1h 10'

15.38. A su llegada a los controles de reagrupamiento, los equipos entregaran al comisario del puesto su carnet de control y recibirán instrucciones sobre su hora de salida. A continuación, deberán inmediata y directamente, conducir su vehículo al parque cerrado, y una vez en este, deberán obligatoriamente parar el motor. Los organizadores podrán entregar un nuevo carnet de control a la entrada o a la salida del parque cerrado.



15.39. Después de un reagrupamiento, el orden de salida se efectuará, siempre que sea posible, de acuerdo con la clasificación general establecida después de la llegada a esta zona de reagrupamiento. En caso contrario, los vehículos tomarán la salida, según su orden de llegada. En ningún caso, se permitirá

tomar en consideración solamente los tiempos realizados en los tramos cronometrados; la clasificación general debe ser establecida teniendo en cuenta igualmente todas las penalizaciones que se expresan en tiempo.

Artículo 16. INSCRIPCIONES

16.1. Todo competidor que desee participar en un rallye debe enviar la solicitud de inscripción on-line, debidamente cumplimentada, al organizador del rallye antes de la hora del cierre de inscripciones. La dirección completa de la web, teléfono, etc. del organizador, así como la fecha y hora del cierre de inscripciones deberán ser detalladas en el reglamento particular.

16.2. Al objeto que todos los organizadores de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Cantabria adopten el mismo formato a la hora de editar las listas de inscritos de los diversos certámenes, se han creado una plantilla con los formatos estándar que deben aplicarse en cada tipo de disciplina automovilística.

16.3. El cierre de inscripciones se realizará, como fecha límite, el martes de la semana de la prueba a las 20:00 hs. (Se considerará principio de la prueba el momento de empezar la verificación previa a la prueba).



16.4. Para los competidores extranjeros, la autorización deberá estar de acuerdo con lo dispuesto en el C.D.I.

16.5. Una vez cerrada la inscripción ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción. El cambio de vehículo se permitirá hasta el inicio de las verificaciones administrativas, siempre y cuando pertenezca al mismo grupo y clase que el vehículo inicialmente inscrito. La cilindrada del vehículo sustituto no puede ser superior a la del sustituido.

16.6. Está prohibido el cambio de competidor después del cierre de las inscripciones. Un sólo miembro del equipo (copiloto) o el competidor puede ser reemplazado con el acuerdo de:

- Los organizadores, antes del comienzo de las verificaciones.
- Los comisarios deportivos, desde el comienzo de las verificaciones y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar la salida.

16.7. No se admitirán inscripciones en las que el conductor, copiloto o competidor figuren expresados como XX o en blanco.

16.8. Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el competidor así como todos los miembros del equipo, se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. y sus anexos, así como a las disposiciones de este reglamento del Campeonato de Cantabria de Rallyes y al reglamento particular del rallye.

16.9. El comité de organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un competidor o de un piloto en las condiciones y con los



requisitos establecidos en el artículo del Reglamento General de los Campeonatos Copas y Trofeos de Cantabria.

16.10. El número máximo de inscritos se especificará en el reglamento particular. El organizador se reserva el derecho a admitir un número máximo de inscritos. Si el número de inscripciones recibidas sobrepasa el admitido, los participantes admitidos se designarán de acuerdo al orden de recepción de las inscripciones que será comprobado mediante el boletín de inscripción debidamente cumplimentado y el justificante del ingreso bancario.

16.11. El importe de los derechos de inscripción se especificará en el reglamento particular. Los derechos de inscripción se abonará mediante ingreso a la cuenta especificada en el reglamento particular, no pudiendo ser abonados en las verificaciones administrativas.

16.12. Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad a:

- Los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- En caso de que la prueba no se celebrara.



Artículo 17. REGLAMENTO PARTICULAR

17.1. El reglamento particular se ajustará al modelo del Reglamento del Campeonato de Cantabria de Rallyes y Rallysprint y deberá ser enteramente conforme a todas las condiciones dictadas por:

- El C.D.I.
- Las Prescripciones del Reglamento General de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Cantabria.
- Las presentes prescripciones del Reglamento del Campeonato de Cantabria de Rallyes.
- Cualquier otra reglamentación o interpretación, publicada en el boletín de la F.I.A. o por la F.Ct.A.

17.2. El reglamento particular debe mencionar en forma explícita, todas las disposiciones y condiciones suplementarias del organizador, las cuales deben ser conformes con los textos reglamentarios.

17.3. Al menos **60 días antes** del comienzo de la prueba, un ejemplar del proyecto de reglamento y del plan de seguridad deben remitirse a la Secretaría de la F.Ct.A. al objeto de obtener la preceptiva aprobación. Dentro de los 15 días posteriores a la recepción del proyecto, la F.Ct.A. pondrá en conocimiento del organizador las eventuales modificaciones que se deban realizar o dará su aprobación. El reglamento y el plan de seguridad definitivo deberá ser publicado y enviado un ejemplar a la secretaría de la F.Ct.A., al menos 30 días antes de la salida del rallye.



17.4. El reglamento particular debe indicar el lugar y la hora de publicación de los resultados oficiales. En el caso de que dicha publicación deba ser retrasada, la nueva hora deberá ser publicada en el tablón oficial de avisos.

17.5. Las disposiciones del reglamento particular sólo podrán ser modificadas por medio de complementos fechados y numerados, los cuales formarán parte integrante del reglamento particular. Estos complementos serán expuestos en la secretaría del rallye y en el tablón oficial de avisos. También serán comunicados directamente a los participantes que deberán firmar un acuse de recibo, a menos que sea materialmente imposible durante el desarrollo del rallye.

17.6. Todo complemento difundido antes del comienzo de las verificaciones técnicas deberá recibir, por escrito, la aprobación de la F.Ct.A. Esta obligación no es aplicable en el caso de una modificación del itinerario inicial. Todo complemento difundido después del comienzo de las verificaciones deberá ser previamente aprobado por los comisarios deportivos.

17.7. El director de carrera es el responsable de la aplicación de estas prescripciones del Reglamento del Campeonato de Cantabria de Rallyes y Rallysprint y del reglamento particular durante el desarrollo del rallye. No obstante, deberá informar a los comisarios deportivos de toda decisión importante que esté obligado a tomar en aplicación de estas normas. Toda reclamación contra estas decisiones será transmitida a los comisarios deportivos, directamente o a través del encargado de las relaciones con los competidores, para su estudio y decisión.



17.8. Asimismo, todo caso no previsto en el reglamento será estudiado por los comisarios deportivos, que son los únicos habilitados para tomar una decisión.

17.9. Para la exacta interpretación de este texto, se aplicarán las definiciones siguientes:

- Competidor: utilizada para designar a una persona física o jurídica, titular de una licencia de competidor valedera para el año en curso.
- Equipo: utilizada para el piloto y copiloto.

El piloto asume la responsabilidad del competidor cuando éste último no esté a bordo del vehículo.

17.10. Toda acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva realizada por el competidor o por los miembros del equipo, será juzgada por los comisarios deportivos, que podrán imponer una penalización que puede llegar a la exclusión.

Artículo 18. SEGUROS

18.1. Los organizadores se ajustarán a la normativa de la F.Ct.A. establecida en el Artículo 8 del Reglamento General de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Cantabria.

Artículo 19. REENGANCHE

19.1. Se permite a los equipos el re-enganche a la prueba después del abandono en una sola ocasión.



19.2. El organizador deberá designar en el reglamento particular de la prueba, en que sección es únicamente posible el re-enganche. En rallyes de 4 secciones, la sección para re-engancharse será la salida de la 3ª.

En rallysprint la sección para reengancharse es la salida de la 3ª sección.

Podrá tomar de nuevo la salida sólo en el comienzo de una nueva sección, previa solicitud por escrito al director de carrera para que autorice su reenganche a la competición.

19.3. El vehículo de aquellos participantes que vayan a reincorporarse podrá ser reparado en la zona de asistencia. En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los comisarios técnicos de la competición para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo.

19.4. El vehículo de aquellos participantes que vayan a reincorporarse podrá ser reparado en la zona de asistencia. En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los comisarios técnicos de la competición para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo

19.5. El vehículo, una vez esté listo de nuevo para reincorporarse, deberá presentarse en la salida del parque de reagrupamiento correspondiente al inicio de una sección.

19.6. El orden de salida de los vehículos que se incorporen a la competición bajo estas condiciones, quedará a criterio del director de carrera que para establecerlo tendrá en cuenta, por motivos de seguridad, las diferencias de prestaciones entre los vehículos.



19.7. Los vehículos que se re-enganchen al rallye figurarán con el signo "SR" en la clasificación final del rallye, pero ni puntuaran ni se clasificarán.

Artículo 20. CLASIFICACIONES

20.1. En cada prueba puntuable se establecerá una clasificación general y otras clasificaciones parciales para los distintos Campeonatos, Copas o Trofeos otorgando la puntuación según el artículo 18 del Reglamento General de Cantabria.

20.2. Las clasificaciones se establecerán sumando los tiempos obtenidos en los tramos cronometrados y las penalizaciones en tiempo incurridas en los sectores de enlace, así como cualquier otra penalización que se exprese en tiempo. Las penalizaciones deberán aplicarse en el momento de tener conocimiento de ellas.

20.3. En el transcurso del rallye las clasificaciones serán publicadas de acuerdo con el siguiente criterio.

Clasificaciones individuales de cada tramo.

Clasificación provisional: clasificación publicada por la dirección del rallye al final del mismo.

Clasificación final: clasificación aprobada por los comisarios deportivos.



EMPATE EN UN RALLYE

20.4. En caso de empate dentro de una prueba, las reglas de desempate serán las siguientes:

- 1º. Será proclamado vencedor aquel que haya realizado el mejor tiempo en el primer tramo cronometrado.
- 2º. Si lo anterior no fuera suficiente, se tomarían en cuenta los tiempos del segundo, tercer tramo cronometrado, etc.
- 3º. Se considerará ganador el participante con vehículo de menor cilindrada.

20.5. Si al final del Campeonato dos o más participantes resultasen con la misma puntuación, se resolverá a la regla de desempate será la siguiente:

- 1º. Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) en las clasificaciones de las pruebas puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.
- 2º. Según la calidad de los puestos obtenidos por ellos, (primeros puestos, después segundos puestos, etc.), en las clasificaciones de todas las pruebas puntuables en las cuales hayan tomado parte, cada uno de los aspirantes empatados.
- 3º. En caso de nuevo empate la F.Ct.A. designará vencedor a quien haya conseguido la mejor clasificación en la primera Competición de la temporada, segunda, tercera y así sucesivamente.

Artículo 21. PUNTUACIONES

21.1. Los puntos se otorgarán de acuerdo con el siguiente baremo:

Puesto	Puntos
1º	20
2º	15
2º	12
4º	10
5º	8
6º	6
7º	4
8º	3
9º	2
10º	1
11º	1
12º	1
13º	1
14º	1
15º	1
resto	0

21.2. Los puntos obtenidos en la prueba se obtendrán de multiplicar los puntos obtenidos en la clasificación correspondiente por el coeficiente de la prueba.

**Artículo 22. PENALIZACIONES**

Artículo	Objeto
General	
10.6	Abandono de un miembro del equipo o la admisión de un tercero a bordo
11.6	Por falta de un número de competición
11.5	Pérdida de todos los números de competición
13.4	Presentarse a las verificaciones técnicas y/o administrativas fuera de los plazos previstos.
13.4	Verificación autorizada fuera de horario
13.17	No estar conforme con los reglamentos de la especialidad.
13.24	No conformidad de elementos técnicos o mecánicos tras la verificación final.
14.4	Operación de comprobación, puesta a punto o reparación en parque cerrado
14.4	Operación de comprobación, puesta a punto o reparación en parque cerrado
14.6	Maniobras de aceleración, trompos etc. en el parque cerrado.
14.10	Salida sin motor en marcha a la salida de un parque de salida, de reagrupamiento, o fin de etapa
14.13	Reparación en parque cerrado en presencia de comisario técnico.
25.6	No usar el equipamiento de seguridad obligatorio
Rallyes	
3.1	Todos los equipos deberán seguir obligatoriamente el itinerario marcado en el Libro de Ruta, bajo pena de exclusión



3.4	No respetar el Código de la Circulación
	1ª infracción
	2ª infracción
	3ª infracción
3.5	Remolcar, transportar o hacer empujar los vehículos
10.6	Pérdida del carnet de control
	La falta de cualquier visado o la no entrega en los puestos de control
10.7	Modificación hecha sobre el carnet de control que no esté refrendada por el comisario responsable del puesto de control
11.5	Retraso entrada en parque de salida hasta el límite de 15'
11.7	Retraso en la presentación de un puesto de control hasta 15'
	Retraso en la presentación de un puesto de control de más de 15'
15.2	Circular en sentido contrario al tramo cronometrado
15.5	No arrancar dentro de los 20 segundos posteriores a la señal de salida
15.8	Retraso en salida imputable al equipo
15.9	Falsa salida o salida efectuada antes de tiempo
15.12	No anotar tiempo en la salida
	No anotar tiempo en el control stop
15.14	Recibir asistencia dentro de un tramo cronometrado
15.16	Rehusar tomar la salida en un tramo cronometrado
16.20	Retraso en la hora de presentación en un puesto de control



	Adelanto en la hora de presentación en un puesto de control
16.29	No presentarse en los controles en el orden previsto y en el sentido del recorrido
	Circular marcha atrás en la zona de control
16.30	Retraso superior a 15 minutos sobre el horario impuesto entre dos controles horarios
	Retraso superior a 30 minutos al final de cualquiera de las secciones y/o etapas
	Retraso global (en las pruebas donde haya más de una etapa) de más de 60 minutos
12.12	Rebasar velocidad autorizada zona de asistencia
	Falta, o no funcionamiento de uno de los faros reglamentarios o de una de las luces traseras o de las luces de matrícula, o de las luces de stop o intermitencia: por cada una.



Penalizaciones a criterio de los comisarios deportivos, pudiendo llegar a la exclusión.

- Falta de documentación.
- Retraso en la verificación de salida por causa de fuerza mayor.
- Maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta.
- Retraso superior a 15 minutos en la entrada al parque de salida, por causa de fuerza mayor.
- No seguir las instrucciones de los comisarios.
- Incumplimiento de las reglas del procedimiento de control.
- Reincidencia en falsa salida (tramos cronometrados).
- Rehúsar a tomar la salida en tramo cronometrado (reincidencia).
- Incumplimiento de la normativa de seguridad.
- Interrupción de tramo cronometrado.
- Modificar marcas y precintos de verificación.
- Infracción concerniente a la normativa de neumáticos.
- Infracción definida como "asistencia prohibida".
- Remolcar, transportar o empujar los vehículos.
- Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos participantes o impedir que le adelanten.
- Conducta antideportiva y/o intento de engaño a un comisario de puesto de control.
- Comportarse de una manera incompatible con el espíritu deportivo.
- No mostrar señal de OK a los 3 vehículos siguientes. Penalización en metálico a criterio.

Artículo 23. REPARTO DE TROFEOS

23.1. Los trofeos mínimos establecidos en cada Rally y Rallysprint serán los siguientes para piloto y copiloto:

- A los cinco primeros de la clasificación general.
- A los tres primeros de la clasificación de clásicos regularidad sport.
- Al primero de cada una de las clases.
- Al primero de la clasificación de junior.
- Al primero de la clasificación de clásicos de velocidad.
- A los tres primeros de la clasificación de propulsión.

23.2. Todos los trofeos estipulados en el reglamento de la prueba deberán ser entregados a los participantes en la ceremonia de entrega de premios y trofeos. Es obligatoria la presencia del deportista, en la entrega de premios de toda prueba puntuable para los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenge de Cantabria.

23.3. No se podrá retirar el vehículo del parque cerrado al final de la prueba hasta no estar concluida la entrega de trofeos bajo pena de exclusión. Únicamente podrá retirarse bajo autorización de dirección de carrera o del colegio de comisarios deportivos por causa justificada.

23.4. Queda totalmente prohibido subir a la ceremonia de entrega de trofeos o premios con niño/a de la mano o en brazos. Por seguridad, protección de datos, protección de menores, etc, queda prohibido el acceso de niños no participantes al pódium/zona de entrega, independientemente del vínculo o relación que exista con terceras personas.



23.5. Si los trofeos fijados por el organizador en el reglamento particular del rallye fuesen superiores a los mínimos establecidos, el exceso lo repartirá éste según su criterio.

23.6. Al objeto de que el procedimiento de reparto de trofeos se realice en las mejores condiciones, se recomienda al organizador que conceda un tiempo adecuado y amplio para realizar el último sector.

23.7. El organizador de cada prueba elegirá un emplazamiento adecuado, a ser posible cubierto, en las inmediaciones del parque cerrado final con el fin de efectuar la ceremonia de entrega de trofeos, en lo posible deberán de cuidarse los siguientes aspectos:

- a) Deberán de ponerse los medios necesarios para que el acto disponga de una decoración acorde con la prueba en la que pueden figurar logotipos y nombres de patrocinadores, entidades, club organizador, banderas (nacional, autonómica, local, etc.).
- b) Se deberá prever la asistencia de autoridades, patrocinadores, y cuantas personas se entienda deban estar presentes, para ello se acotará un espacio adecuado para estas personas.
- c) Deberá de existir un sistema de megafonía.
- d) El emplazamiento deberá estar controlado, y se facilitará el acceso a medios de difusión, periodistas y fotógrafos.
- e) En ningún caso podrá comenzar el acto mientras alguno de los vehículos participantes se encuentre disputando un tramo cronometrado.



f) Disponer de un presentador con conocimientos amplios de la especialidad y de la prueba. El presentador del acto debe aprovechar el tiempo de permanencia en la zona de espera para entrevistar a pilotos y autoridades.

g) Si las ceremonias son posteriores a la puesta de sol, prever una buena iluminación artificial.

h) 20.8. Las copas o trofeos de patrocinadores ajenos a la organización que también quieran entregar sus trofeos, deberán de comunicarlo con antelación al organizador de la prueba con el fin de preverlo en el protocolo de la ceremonia.

23.8. Los premios mínimos establecidos en cada prueba serán como mínimo, los siguientes:

Clasificación general y clasificación de cada clase:

- 1º: 150 €
- 2º: 100 €
- 3º: 50 €

23.9. Solo y únicamente tendrán derecho a los premios en metálico los pilotos con licencia cántabra así como los pilotos provenientes de federaciones que si premian a los pilotos con licencia de Cantabria.

23.10. Los organizadores deberán pagar obligatoriamente los premios en metálico a continuación de la entrega de trofeos. El competidor está obligado a recoger los premios en horario y lugar establecidos en el reglamento particular de la prueba. Su incumplimiento derivará en la pérdida del premio.



23.11. Es obligatoria la presencia en la gala anual de trofeos de la F.Ct.A., del deportista convocado. La no asistencia justificada será motivo de pérdida del trofeo correspondiente.

Los premios finales de temporada establecidos son:

1º Clasificado Campeonato Rallye – Piloto -Trofeo + Licencia gratuita año 2020 (*).

1º Clasificado Campeonato Rallye –Copiloto -Trofeo + Licencia gratuita año 2020 (*).

2º Clasificado - Piloto y Copiloto - Trofeo

3º Clasificado - Piloto y Copiloto - Trofeo

1º Clasificado Campeonato Rallysprint – Piloto -Trofeo + Licencia gratuita año 2020 (*).

1º Clasificado Campeonato Rallysprint – Copiloto -Trofeo + Licencia gratuita año 2020 (*).

2º Clasificado - Piloto y Copiloto - Trofeo

3º Clasificado - Piloto y Copiloto - Trofeo

*- En caso de ganar los dos campeonatos el premio de la licencia no es acumulable ni transferibles

Los premios finales serán siempre aportación de la F.Ct.A. en su totalidad.